



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-006/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 1, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO RIBOCICLIB 200 MG. PARA GERDA MARÍA CRISTINA HEMPEL SOLANO LÓPEZ” – ID N° 414.627”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 600/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 130/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO RIBOCICLIB 200 MG. PARA GERDA MARÍA CRISTINA HEMPEL SOLANO LÓPEZ” – ID N° 414.627 ; en atención a lo observado en la Nota de Reparación DNC N° 10215/2022; y

CONSIDERANDO: Que, en el punto 6) de la mencionada misiva, se menciona cuanto sigue: *“En las Bases Concursales - 15. Muestras –Página N° 7, se indica la presentación de muestras; sin embargo, en el informe de Evaluación, no se ha observado el detalle de la verificación del cumplimiento o no por parte de la firma. Ante lo expuesto, se solicita la ampliación de dicho informe, junto con el acto administrativo que lo apruebe”;*

Que, por lo tanto, se procede a verificar las bases concursales y efectivamente el Pliego de Bases y Condiciones expresa en el punto 15. Muestras, dicha información se encuentra documentada en los papeles de trabajo de análisis de la Comisión Evaluadora y se dispone al detalle en el apartado 9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, agregándose una columna adicional al final del respectivo cuadro; conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; donde se constata a través de la muestra presentada por el oferente, el cumplimiento de las EE.TT. solicitadas en el PBC;

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 020/2023 de fecha 29 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-006/2023

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Informe Complementario N° 1, de fecha 27 de marzo de 2023, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO RIBOCICLIB 200 MG. PARA GERDA MARÍA CRISTINA HEMPEL SOLANO LÓPEZ" – ID N° 414.627"; conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento Técnico de Contrataciones, remita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del Informe Complementario.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**